Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 7129-/

CALBUCO, 29 MAY 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 287 *Orden N°* ———, *por valor de* $ 20.000.———,
y en uso de mis atribuciones legales. 30.05.2014.-

D E C R E T O:
AUTORIZASE a Don(a) ANTONIO WALDEMAR *ALMONACID MANSILLA, C. I. N°* . *PDTE. "CLUB DEPORTIVO JUVENTUD", SECTOR DE SAN RAMON.*

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.
en el local SEDE DE LA INSTITUCION.
ubicado SECTOR DE SAN RAMON – ISLA PULUQUI.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 22.00 horas del día SABADO 31----- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 01 de JUNIO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.